 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES	Código: MM-GSA-P-022
	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 3


CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento de Gestión de Entornos Saludables mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: SARA CANDANOZA CARGO: PROFESIONAL - ENTORNOS FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: JAIRO ROMO CARGO: SECRETARIO DE SALUD FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Director Salud Publica
-----------------------------	------------------------

OBJETIVO	Promover acciones de promoción, participación y gestión del riesgo de la enfermedad que potencialicen los factores protectores y permitan el control de los factores de riesgo en el Distrito en los diferentes escenarios donde está la población de Santa Marta .
-----------------	---

ALCANCE	El procedimiento inicia con la planeación de estrategias de entorno saludables y finaliza con la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora
----------------	--


 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES	Código: MM-GSA-P-022
	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Decreto 3039 de 2007
	Conpes 3550 de 2008
	Resolución 425 de 2008

DEFINICIONES
Entorno: Espacio donde las personas interactúan activamente con el medio que los rodea (físico, biológico, ecosistema, comunidad).
Entornos Saludables: Son aquellos que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprenden lugares donde viven las personas, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudio, los lugares de trabajo y el esparcimiento, incluyendo acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
El Plan de Acción de la Estrategia de Entornos Saludables debe realizarse de manera anual y debe involucrar todos los programas de salud pública definidos en las Dimensiones del PDSP, además debe ser soporte para el diseño del cronograma el cual también se realizara de manera anual acorde a la disponibilidad de personal en la Secretaria de Salud.
El Oficio de Convocatoria a las Entidades e Instituciones, transectoriales e intersectoriales debe ser enviado con mínimo diez (10) días de anterioridad.
El cronograma está sujeto a modificaciones justificadas.
Es responsabilidad del Secretario de Salud o de quien este delegue facilitar los recursos necesarios para ejecutar la estrategia de entornos saludables.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Definir las acciones de entornos saludables – según las necesidades de la población, lineamientos generales para los diferentes entornos saludables.	Dirección Salud Pública	Referente de Entornos Saludables	Plan de Acción de la Estrategia de Entornos Saludables
2	Priorizar de acuerdo al diagnóstico local los entornos saludables a intervenir (que familias, cuales colegios, que unidades de trabajo).	Dirección Salud Pública	Referente de Entornos Saludables - referente familiar, referente escolar, referente de	Plan de Acción de la Estrategia de Entornos Saludables

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES	Código: MM-GSA-P-022
	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
			trabajo	
3	Diseñar Lineamientos o ficha técnica de intervención y cronograma de actividades.	Dirección Salud Pública	Referente de Entornos Saludables- referente familiar, referente escolar, referente de trabajo.	Formato de lineamiento o ficha técnica - Cronograma de Estrategias de Entornos Saludables
4	Realizar Seguimiento y evaluación de los planes de cada entorno saludable	Dirección Salud Pública	Referente de Entornos Saludables- referente familiar, referente escolar, referente de trabajo	Informe de seguimiento.
9	Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora.	Dirección Salud Pública	Referente de Entornos Saludables- referente familiar, referente escolar, referente de trabajo	Plan de Mejoramiento

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Plan de Acción de la Estrategia de Entornos Saludables (Externo)	
Cronograma (Interno)	
Oficio de Convocatoria (Interno)	
Acta de Realización de la Actividad (Interno)	
Lisado de Asistencia con Enfoque Diferencial (Interno)	
Informe Técnico (Interno)	
Plan de Mejoramiento (Interno)	